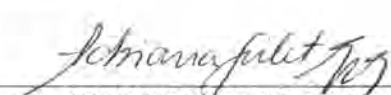



PRORROGA NO. 1 AL CONTRATO NO. 309 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ICFES, Y HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.

ADRIANA JULET GIL GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Ordenador del Gasto, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES** -, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, identificado con el Nit 860.024.301-6, y por otra, **LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.810.230 de Jardín, Antioquia, quien actúa como Representante Legal de **HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.**, identificada con Nit. 800.046.226-8, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prórroga al contrato de prestación de servicios No. 309 del 2 de septiembre de 2013, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 2 de septiembre de 2013 se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 309 con HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A., cuyo objeto es "El **CONTRATISTA** se compromete con el **ICFES** a prestar los servicios de fábrica de software por demanda, para el mantenimiento de las aplicaciones que apoyan la aplicación de las pruebas que el **ICFES** realiza, así como para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas para dichas aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia.", con un plazo de ejecución hasta el 13 de Diciembre de 2013. **2)** Que el contrato en mención se suscribió hasta por un valor total de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$99.999.888), monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. **3)** Que mediante solicitud de prórroga al contrato, realizada por el supervisor JAIME LEONARDO BERNAL PULIDO, se expone: "La empresa HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A., viene prestando sus servicios, mediante el contrato No. 309 de 2013, cuyo objeto es "El **CONTRATISTA** se compromete con el **ICFES** a prestar los servicios de fábrica de software por demanda, para el mantenimiento de las aplicaciones que apoyan la aplicación de las pruebas que el **ICFES** realiza, así como para el desarrollo de nuevas funcionalidades requeridas para dichas aplicaciones, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos de Referencia" con plazo de ejecución hasta el 13 de Diciembre de 2013. Dado que los procesos de recaudo e inscripción de SABER 11 Calendario B inician el 14 de enero de 2014, y atienden una población aproximada de 130.000 personas, se requiere que el contratista continúe prestando sus servicios para garantizar la operación de estos procesos. Así las cosas, es necesario prorrogar el contrato con HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. hasta el 15 de febrero de 2014, para que continúe ejerciendo el rol de Fábrica de Software por demanda de forma que sea posible dar soporte a los procesos relacionados con recaudo y registro, de acuerdo con el calendario de pruebas de 2014." **CLÁUSULA PRIMERA:** Se prorroga el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2014, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente prórroga. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Esta prórroga queda perfeccionada y legalizada con la firma de las partes. El **CONTRATISTA** deberá ampliar las garantías inicialmente suscritas. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga forma parte integral del contrato de prestación de servicios No. 309 del 2 de septiembre de 2013. Las demás condiciones del contrato en mención conservan plena vigencia. Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de Diciembre de 2013.

 ADRIANA JULET GIL GONZALEZ ORDENADORA DEL GASTO - SUBDIRECTORA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES - ICFES	 LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS CONTRATISTA - REPRESENTANTE LEGAL HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A.
--	---